

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

PNUD/SDP-292/2019

“Elaboración del Estudio Agroforestal y Silvopastoril en el Marco del Proceso de Zonificación Forestal de la provincia de Puerto Inca, Región Huánuco”

1. Consulta

En cuanto a **“Localización de los trabajos”**: Los Términos de Referencia (TDR) dice: “Lima, con desplazamientos al departamento de Huánuco”

Entendemos que el consultor internacional puede trabajar en su país, pero el trabajo se centrará en Lima con desplazamientos al departamento de Huánuco. ¿Está correcto nuestro entendimiento?

Respuesta

Este proceso de convocatoria está dirigido a empresas. La empresa deberá proponer al personal que cumpla con el perfil requerido en los TdRs y cuente con la disponibilidad para realizar el trabajo en la ciudad de Lima con desplazamientos al departamento de Huánuco.

2. Consulta

En cuanto a **“Especialista 2 – Especialista SIG”**: El TDR exige “Profesional en Biología, Geografía, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Forestal o afines”.

Entendemos que el profesional **Ingeniero Cartógrafo** puede considerarse como áreas afines. ¿Está correcto nuestro entendimiento?

Respuesta

Afirmativo.

Lima, 06 de setiembre de 2019